

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**17404** *Resolución de 7 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se modifica y corrigen errores en la de 7 de noviembre de 2018, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 281, de 21 de noviembre, la Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, se ha detectado la existencia de errores en relación con el anexo IV, «instrucciones para cumplimentar la solicitud» que es preciso rectificar.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Modificar el anexo IV de la Resolución de la convocatoria de 7 de noviembre de 2018. En la página 113332, donde dice: «En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: “Ciencia, Innovación y Universidades”. En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar: “Secretaría de Estado de Universidad, Investigación, Desarrollo e Innovación”», debe decir: «En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: “Ciencia, Innovación y Universidades”. En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar: “Secretaría General de Coordinación de Política Científica”».

Segundo.

Modificar el anexo IV «Instrucciones para cumplimentar la solicitud», de la resolución de convocatoria de 7 de noviembre de 2018. En la página 113333, donde dice: «El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general de 22,87 euros y para las familias numerosas de categoría general de 11,44 euros», debe decir: «El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general de 30,49 euros y para las familias numerosas de categoría general de 15,24 euros».

Tercero.

Modificar la escala de adscripción del secretario del tribunal calificador suplente número 16 «Investigaciones en terapias innovadoras y diagnóstico molecular para el tratamiento de enfermedades raras cutáneas», del CIEMAT. En la página 113313, donde dice: «Secretario: D. José Carlos Segovia Sanz, Escala de Científicos Titulares de OPIS», debe decir: «Secretario: D. José Carlos Segovia Sanz, Escala de Investigadores Científicos de OPIS». Asimismo, modificar la escala de adscripción del presidente titular del tribunal calificados número 21 del programa «Gestión de sistemas de computación científica distribuida», del CIEMAT. En la página 113315 donde dice: «Presidente: D. Rafael Mayo García, Escala de Científicos Titulares de OPIS», debe decir: «Presidente: D. Rafael Mayo García, Escala de Investigadores Científicos de OPIS».

Cuarto.

Las correcciones realizadas no conllevan ampliación del plazo para la presentación de instancias de participación al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación. El apartado 5.8 de la resolución de convocatoria de 7 de noviembre de 2018 establece el importe correcto de la tasa por derechos de examen: «El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 30,49 euros, y para las familias numerosas de categoría general de 15,24 euros». Asimismo, de acuerdo a lo que establece el apartado 5.1 de la resolución de convocatoria, «las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips>, o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos que se establezcan». El modelo oficial de solicitud en este proceso selectivo no permite al interesado al presentar su instancia de participación, la posibilidad de modificar el campo «Centro gestor» (Secretaría General de Coordinación de Política Científica) ni el campo «importe» (30,49 €, tasa derechos de examen, acceso general). Estos campos que no pueden ser modificados por los interesados, aparecen correctamente en el modelo oficial de solicitud.

Madrid, 7 de diciembre de 2018.—El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Pablo Martín González.